

## RELACIONES INTERNACIONALES



# BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

**Directiva relativa a la libre circulación de los médicos y al reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos**

*N.º 40*

*Año 2000*

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

## **Directiva relativa a la libre circulación de los médicos y al reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos**

La directiva 93/16/CE relativa a la libre circulación de los médicos y al reconocimiento mutuo de los diplomas, certificados y otros títulos, está siendo objeto de modificación siguiendo los trámites del procedimiento de codecisión regulado por el Tratado CE.

Se trata de un procedimiento largo y complicado en cuanto a sus trámites que se encuentra en este momento en su segunda lectura ante el Parlamento Europeo. Esto quiere decir que es la segunda vez que se introducen enmiendas y se analiza el texto de la propuesta de modificación en el Parlamento, en concreto, en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior.

Esta revisión está alcanzando no solamente a la directiva sobre títulos de médicos sino también a las demás directivas sectoriales (enfermeros, veterinarios, matronas, odontólogos, arquitectos y farmacéuticos) y al sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior (que afecta a otras muchas profesiones).

\*\*\*\*\*